

Fecha: 02-02-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de decreto exento número 716, de 2025.- Otorgamiento de concesión marítima para A.M.E.R.B.

Pág. : 55  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad:  
Sin Datos  
Sin Datos  
 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

II  
SECCIÓN

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.365

Lunes 2 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

### Normas Particulares

CVE 2759071

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Caldera

#### OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA A.M.E.R.B

##### (Extracto)

Decreto exento N° 716, de fecha 28 de noviembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, domiciliado en calle Victoria N° 2832, comuna de Valparaíso, RUT N° 60.701.002-1, destinación marítima, con vencimiento 30 de junio de 2040, sobre un sector de fondo de mar y porción de agua, en el lugar denominado La Virgen, Sector A, comuna de Caldera, provincia de Copiapó, Región de Atacama, con una superficie de 639.900 m<sup>2</sup>, la que fue tramitada en la plataforma digital [www.ssffaa.cl](http://www.ssffaa.cl) con registro N° CM-00570-2024. A modo referencial se señalan la siguiente coordenada geográfica:

Vértice "A" Latitud (S) 27° 22' 20,36"; Longitud (W) 70° 57' 26,47".

El objeto en los sectores otorgados es mantener un Área de Manejo y permitir la Explotación de Recursos Bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3º, artículo 55 A de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 355 del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la plataforma digital [www.ssffaa.cl](http://www.ssffaa.cl) y en la Capitanía de Puerto de Caldera. El presente extracto se encuentra visado por el Capitán de Puerto de Caldera.

Caldera, 14 de enero de 2026.- Camilo Cifuentes García, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Caldera.

CVE 2759071

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Síntesis Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)